

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

NOTA DE PRENSA Nº 017-2013-GR.CAJ/UGEL-CH/D-I.I

Cursan oficio múltiple N° 002- 2013 que prohíbe contratar personal docente sin contar con la autorización de UGEL

El jefe de planificación de la UGEL - Chota, Julio César Vásquez Vílchez, cursó oficio a autoridades

Todos los pedidos que hagan los directores o padres de familia a las municipalidades, tienen que ser evaluados por la UGEL, para determinar si tienen o no necesidad de servicios, manifestó.

La contratación de docentes que realizan las municipalidades sin ajustarse a la norma desestabiliza el trabajo educativo, porque en años anteriores se ha constatado que muchos de estos profesores no cumplen ninguna función en los centros escolares, refirió.

Vásquez Vílchez señaló que solo la Municipalidad de Chota contrató el año pasado 180 docentes y para el periodo lectivo 2013, su despacho ya tiene un promedio de 25 peticiones y casi la totalidad de colegios ya tienen su plana docente completa, por lo que sus solicitudes son improcedentes.

Las municipalidades que deseen apoyar con la contratación de personal docente, administrativo y auxiliares de educación, tienen que hacerlo previa coordinación y disposición que se den desde la Unidad de Gestión Educativa Local de Chota, sostuvo.

Se Agradece su Difusión Chota. 18 de marzo de 2013

> Oficina de Imagen Institucional Unidad de Gestión Educativa Local Chota